

ACTIVIDADES  
EXTRAESCOLARES Y  
DE CONCILIACIÓN  
**2020-2021**



PLAN DE  
CONTINGENCIA  
FRENTE AL  
COVID-19



CASTELLÓ 960 046 293 - VALÈNCIA 962 058 696 - ALICANTE 966 593 141  
[comercial@auca.es](mailto:comercial@auca.es)

# ÍNDICE

---

Página 1	INTRODUCCIÓN
Página 4	MEDIDAS DE GENERALES EN EXTRAESCOLARES
Página 6	ESCOLA MATINERA
Página 8	MEDIDAS PARA LAS FAMILIAS
Página 9	MEDIDAS PARA EDUCADORES/AS
Página 10	PUBLICIDAD Y MATRÍCULA
Página 11	EN CASO DE SOSPECHA DE CONTAGIO

# INTRODUCCIÓN

---

En el momento de redactar este documento no existe una normativa específica para los talleres extraescolares y las actividades de conciliación de la vida familiar y laboral.

Nuestra propuesta se basa en las recomendaciones que se han hecho desde la Conselleria de Educación y Sanidad y en la experiencia de gestión en este tipo de actividades en los últimos 17 años y en la adquirida durante la gestión de las actividades de ocio educativo durante el verano 2019.

Para la redacción de este documento hemos tenido en cuenta la normativa actualmente en vigor, y hemos consultado documentación relativa a la gestión COVID-19 de actividades similares (*Escuelas de verano, campamentos, etc.*)

- Protocolo sanitario para el desarrollo de escuelas infantiles, actividades de tiempo libre y ocio educativo dirigidas a población infantil y juvenil. DG de Salud Pública y Adicciones (01/07/2020. V. 4)
- 26 de junio de 2020: Carta con criterios para la organización de los centros públicos que imparten las etapas del segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

- 10 de julio de 2020: Nueva versión de preguntas frecuentes relacionadas con la organización, para el curso 2020-2021, de los centros públicos que imparten Educación Infantil y Primaria a consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19
- <http://www.ceice.gva.es/es/covid-19>
- <http://infocoronavirus.gva.es/va/>
- Protocolo de Medidas higiénico sanitarias (PAVAEX)

Dado que los participantes en nuestras actividades extraescolares llegan a ellas tras la jornada escolar, y por tanto ya han accedido al centro educativo, todas las normas de acceso y permanencia en el centro serán las que el mismo centro aplique.

Nuestras actividades extraescolares y de conciliación son actividades lúdico educativas accesibles a gran cantidad de colectivos e inclusivas, que representan por un lado una gran oportunidad para la conciliación de las familias y, por otro, un espacio de aprendizaje, diversión y socialización. **Nos comprometemos con las acciones previstas en los centros educativos y queremos ser continuadores de ellas, extendiendo así su efectividad.** Nuestras medidas se resumen en las siguientes acciones:

- Grupos "burbuja" o de convivencia estable.
- Ratio reducida respecto a la establecida en la jornada escolar con un máximo de 1 educador/a por cada 14 participantes.
- Uso de mascarilla.
- Uso de gel hidroalcohólico y /o agua y jabón.
- Desinfección previa y posterior de material de uso común.

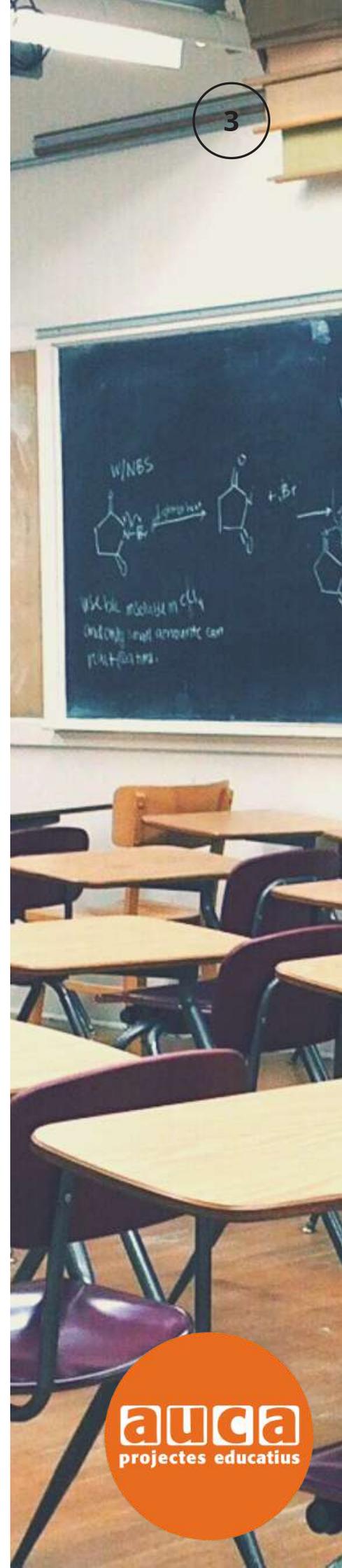


Somos conscientes que nuestros grupos burbuja puede que no en todos los centros sean los mismos que en el aula de cada participante, como tampoco lo serían si un alumno/a estudia inglés en una academia, hace deporte en un gimnasio, estudia música o hace ballet en el conservatorio. Y sin embargo estas entidades también plantearán, los “grupos burbuja”; porque son la mejor manera de minimizar las interacciones entre niños y niñas y de trazar estos contactos, en caso de ser necesario.

Este documento tiene carácter general y deberá ser adaptado a las características particulares de cada centro.

Para la correcta aplicación de algunas de estas medidas deberemos de disponer en el centro de espacios suficientes y adecuados

Algunas de estas medidas podrían afectar a la organización, al número máximo de participantes o al precio de las actividades y en ocasiones se deberá contar con la participación y colaboración de las familias.



# MEDIDAS GENERALES EN EXTRAESCOLARES

## **Ratio**

La ratio máxima de cada taller será inferior a la estipulada por la Conselleria de Educación para las actividades en horario lectivo.

## **Personal**

Todo el personal seleccionado para impartir actividades extraescolares recibirá formación previa en materia de prevención del contagio de COVID-19 en espacio educativos.

## **Distancia de Seguridad**

Por regla general en todas las actividades se mantendrá una distancia mínima de 1,5 m entre los participantes.

## **Uso de mascarilla**

El personal encargado de impartir la actividad deberá llevar mascarilla en todo momento.

Cuando en la actividad extraescolar participen únicamente niños/as de Educación Infantil de un mismo grupo de convivencia estable durante el horario lectivo, el uso de mascarilla no será obligatorio, excepto al transitar por espacios comunes, ir al baño o al salir del aula. También sería necesario su uso, si se organizaran filas de espera para entrar o salir de la actividad. Sin embargo, para los/las participantes de educación primaria el uso de mascarilla será obligatorio. Se mantendrán las excepciones indicadas en la normativa sanitaria.

## **Uso de Gel hidroalcohólico o jabón de manos**

Antes del inicio de la actividad, cada participante deberá lavarse las manos, del mismo modo que tras estornudar, toser,

...

# MEDIDAS GENERALES EN EXTRAESCOLARES

## **Ventilación del espacio**

Las aulas deberán contar con ventilación apropiada. Durante la actividad, si es posible, se mantendrá ventilada el aula.

## **Material**

Se priorizará la realización de actividades en las que el uso de material común sea el mínimo posible. En cualquier caso, todo el material será desinfectado antes y después de su uso.

## **Desinfección**

Cada educador/a contará con un producto higienizante para la limpieza de las mesas de trabajo y del material utilizado. Las tareas de limpieza general de los espacios utilizados correrán a cargo del centro escolar.

## **Declaración responsable**

El padre/madre/tutor-a de cada participante deberá firmar una declaración responsable indicando que conocen, aceptan y llevarán a cabo las medidas establecidas.

## **Detección de posible contagio**

En caso de detectar un/a participante con síntomas compatibles con infección por COVID-19 se aplicarán las medidas establecidas por la Conselleria de Educación y Sanidad y el protocolo indicado por el centro escolar.

## **Adaptación metodológica a formato no presencial**

En el hipotético caso que alguna de las actividades extraescolares propuestas no se pudiera impartir de forma presencial, existe un sistema de formación a distancia que se pondrá en marcha adecuándose a las distintas edades.

# ESCOLA MATINERA

El servicio de **ESCOLA MATINERA** representa un **espacio de conciliación de la vida familiar y laboral fundamental para muchas familias.**

Para la organización de este servicio vamos a implantar las siguientes medidas:

## **Grupos de referencia**

Cada monitor/a se hará responsable de un grupo de máximo 14 participantes que serán un grupo burbuja o grupo de referencia. Si se superara este número de inscritos deberíamos utilizar un segundo espacio con otro monitor/a. Cada uno de estos grupos funcionará de manera independiente del resto y no tendrán relación con otros. Cada mes se entregará el listado de asistencia al centro para facilitar labores de trazabilidad en caso de positivo por Covid-19.

## **Espacio donde se realizará la actividad**

La actividad se deberá llevar a cabo en el patio o en un espacio suficientemente amplio como para que los/las participantes puedan mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros en todo momento.

## **Mascarilla**

El uso de mascarilla será obligatorio tanto para monitores/as como para participantes mayores de 6 años, salvo las excepciones previstas en la normativa de aplicación.

## **Limpieza de manos**

Los/las participantes deberán lavarse las manos con agua y jabón, o con gel hidroalcohólico, de manera frecuente. En cada espacio se dispondrá de un gel hidroalcohólico.

# ESCOLA MATINERA

7

## **Entrada y salida al servicio de matinera**

La entrada y la salida del alumnado se organizará de acuerdo con el sistema establecido por el centro escolar en su horario habitual, adaptándonos a una organización escalonada y con distancias de seguridad.

## **Uso de lavabos**

El uso y acceso a los lavabos se deberá realizar bajo la supervisión del educador/a para apoyar la desinfección de manos del alumnado de educación infantil y supervisar la del de primaria.

## **Material**

El alumnado deberá aportar el material necesario (estuche con pinturas, goma de borrar, lápiz y sacapuntas) con el fin de no tener que compartirlo frecuentemente. El material común será mínimo y será desinfectado antes y después de su uso.

## **Toma de temperatura**

Al ser la primera actividad a la que acuden en el día se les tomará la temperatura a los participantes, para asegurarnos que no acuden con fiebre al centro

## **Desayunos**

**auca** no dispensará alimentos en los servicios de matinera que gestione.

## **Días sueltos**

No se ofrecerá la posibilidad de "días sueltos" con el fin de mantener el grupo de referencia.

## **Limpieza y desinfección**

A la finalización de la actividad el educador/a procederá a la desinfección de las superficies utilizadas. El servicio de limpieza del centro se deberá encargar del resto.



# MEDIDAS PARA FAMILIAS DE PARTICIPANTES

## **Toma de temperatura diaria y control del estado de salud**

El padre/madre/tutor-a del/la participante tomará diariamente la temperatura corporal antes de acudir al centro escolar. Del mismo modo, se observará cada día que el niño/a no presenta otra sintomatología propia del COVID19.

## **Provisión de mascarilla**

El padre/madre/tutor-a del/la participante proveerá cada día de, al menos, una mascarilla que utilizará durante la actividades extraescolares, exceptuando a los/las participantes de educación infantil.

## **Provisión de material de actividad**

En caso de que se requiera material individual para realizar la actividad, éste deberá ser desinfectado en casa después de su uso en la actividad.

## **Justificación de ausencias**

Las ausencias deberán ser notificadas a auca por medio del formulario ubicado en la web [www.aucaextraescolares.es/tramites/motivoausencia](http://www.aucaextraescolares.es/tramites/motivoausencia) .

# MEDIDAS PARA EDUCADORES/AS

---

## **Formación previa**

Todo el personal seleccionado para trabajar en actividades extraescolares recibirá una formación previa en materia de prevención de contagio por COVID19 a cargo de personal especializado.

## **Uso de mascarilla y medidas de higiene**

Auca proveerá de un kit a cada educador/a que contendrá su uniformidad, 2 mascarillas lavables, gel hidroalcohólico y spray desinfectante. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento durante la actividad. Antes y después de comenzar la actividad deberá lavarse las manos.

## **Desinfección materiales comunes**

Todo el material será desinfectado antes y después de la actividad.

## **Lavado uniformidad**

Las prendas que formen la uniformidad del educador/a deberán lavarse cada día.

## **Observación y comunicación de estado de salud**

El educador/a deberá tomarse la temperatura diariamente y observar su estado de salud. En caso de superar los 37,5°C, deberá avisar inmediatamente a su coordinador/a y no podrá acudir a su puesto de trabajo en el centro escolar.

# PUBLICIDAD Y MATRÍCULA

10

---

Dado lo especial de la situación, y en línea con lo ya realizado en las actividades de verano, los participantes deberán rellenar una **Declaración responsable** en la que se comprometen a conocer y llevar a cabo las medidas de prevención establecidas (disponibles en la web de auca).

Para minimizar el uso de papel y evitar la transmisión del virus las inscripciones se realizarán a través de la web de auca o en otro medio telemático acordado con el centro escolar.

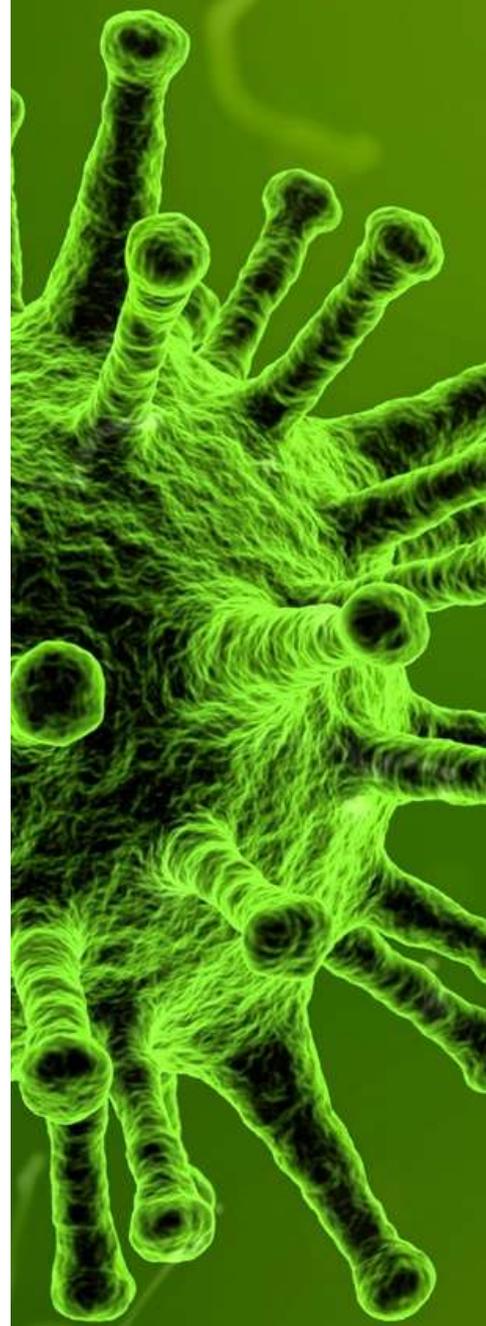
Teniendo en cuenta que las ratios son algo menores de lo habitual, y esto tiene su repercusión económica en la gestión de las actividades, cada actividad solo se podrá abrir con 8 participantes y máximo 14 (dependiendo del espacio disponible). Si hubiera más inscripciones deberán quedar en lista de espera.

# EN CASO DE SOSPECHA DE CONTAGIO

---

Si a lo largo de la duración de la actividad un participante muestre signos compatibles con el contagio por COVID-19 se pondrán en marcha las medidas establecidas por la Conselleria de Educación y de Sanidad. En todo caso, y como medidas generales, se aplicarán las siguientes acciones:

- El alumnado con síntomas compatibles con la COVID-19 o diagnosticado de la COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de la COVID-19 no podrá asistir a las actividades extraescolares. Para garantizar este punto ello, las familias deberán firmar una declaración responsable a tal efecto, según el modelo proporcionado por la Conselleria de Sanidad. Deberán vigilar el estado de salud general del participante y realizarán toma de temperatura todos los días. Si el alumno/a tuviera fiebre y/o síntomas compatibles con la COVID-19 no deberá asistir al centro debiendo llamar a su centro de salud o al teléfono habilitado para COVID-19, 900300555.
- Se establecerá un canal de comunicación ágil entre AUCA, el AMPA y la Dirección del centro para comunicar cualquier incidencia en este sentido, de manera que se pueda informar a las familias lo antes posible y se puedan tomar las medidas oportunas en el menor tiempo posible.



# EN CASO DE SOSPECHA DE CONTAGIO

---

- Cuando un participante presente de síntomas compatibles con COVID-19 se aislará en la dependencia habilitada por el Centro para ello. Deberá ponerse mascarilla y estará acompañado de la Coordinadora u otro personal asignado, hasta que un familiar venga a recogerlo. La familia deberá contactar con las autoridades sanitarias para tomar las medidas oportunas y deberá informar al AMPA del desarrollo de los acontecimientos, por si hubiera que tomar medidas complementarias.



**CODENAUTAS**  
LA ESCUELA TECNOLÓGICA DE AUCA



**auca**  
projectes educatius